



Id. document: pKTm TXEJ eB/4 6bQE iWWi JFgI dEI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANUNCIO

Resueltas las alegaciones formuladas a la baremación provisional de méritos en el procedimiento correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad **182 plazas de auxiliar administrativo/a** por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y efectuada, tal y como consta en las actas de las sesiones del Órgano Técnico de Selección de fechas 18 de octubre, 8 y 21 de noviembre de 2024, la **Baremación Definitiva** por el Tribunal Técnico de Selección, en el momento previo a la adopción del correspondiente acuerdo de nombramiento de los aspirantes por la Junta de Gobierno Local, se produjo, de un lado, la renuncia a su nombramiento, formulada por la aspirante Lourdes Escobar Cebrián, mediante instancia de fecha 25 de noviembre de 2024, y de otro, se constató, tras la comprobación de la documentación presentada por JUAN ALEJANDRO PONS SISCAR, que constaba como fecha de nacimiento del mismo el 6 de noviembre de 1959, por lo que, pudiendo no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria al exceder la edad máxima de jubilación establecida en la Base 3, se dio traslado al interesado de dicha circunstancia, otorgándole plazo de alegaciones y dejando en suspenso su nombramiento.

En dicho plazo, el interesado formula alegaciones y aporta Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consta que tiene cotizados 38 años, 4 meses y 21 días cotizados.

Analizadas las alegaciones formuladas, no procede estimar las mismas, dado que el criterio adoptado por esta Corporación cumple con los criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, por cumplir el interesado, con 65 años de edad, el plazo máximo señalado en la mencionada disposición transitoria séptima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, siendo para el año 2024 los 66 años y 6 meses de edad o que, teniendo 65 años, tenga una cotización a la seguridad social de 38 años o más; no sufrir una disminución en su pensión de jubilación en aplicación de un coeficiente reductor y ser en todo caso su plaza cubierta por un nuevo candidato cumpliendo así con la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de València al amparo de la citada Ley 20/2021.

Como consecuencia de la renuncia de la Sra. Escobar Cebrián y de la suspensión del nombramiento del Sr. Pons Siscar hasta la resolución de las alegaciones formuladas, se elevó a la Junta de Gobierno Local propuesta de nombramiento de 180 auxiliares administrativos/as, la cual fue aprobada, mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de noviembre de 2024.

Posteriormente, con carácter previo a la toma de posesión, en cuanto a la aspirante M^a Concepción Mínguez Martínez, no obstante haber sido incluida entra el personal candidato nombrado como funcionario de carrera por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a la vista de la resolución CM-3707, de fecha 3 de octubre de 2024, por la que se accede a su prolongación en la permanencia en el servicio activo condicionada al mantenimiento de su situación de interinidad, como consecuencia de no reunir los requisitos para su nombramiento como funcionaria de carrera, en aplicación de los criterios anteriormente expuestos, ésta no tomó posesión de la plaza a la que resultaba adscrita, no adquiriendo por tanto la condición de funcionaria de carrera.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, formularon su renuncia al nombramiento propuesto las aspirantes M^a Pilar Granell Quilez y Fuensanta Briz Muñoz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/01/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Por último, habiendo sido nombrada como funcionaria en prácticas la aspirante Joana Alcalá Colmenero, habiéndose incorporado como auxiliar administrativa a puesto de trabajo de dicha categoría, esta presenta su renuncia a su posible nombramiento como funcionaria de carrera en el presente procedimiento.

Es procedente por tanto, en aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras del presente procedimiento y de los criterios adoptados por el OTS en sesiones de fechas 18 y 25 de octubre de 2024, proponer a 6 personas para suplir las incidencias anteriormente indicadas. En ese sentido, y, revisado el orden de puntuación de los siguientes aspirantes, se hace constar que María José Moliner Oliver, Remei Soriano Balaguer, Ana María García Muñoz, Susana Morales Cardona y Sonia De Roodt Molina, han manifestado expresamente la renuncia a su nombramiento en el presente procedimiento, en tanto que la aspirante Eva María Monfort Sangüesa ha tomado posesión de plaza de auxiliar administrativo/a en esta Corporación al haber superado el correspondiente procedimiento selectivo de concurso oposición en el marco de la citada Ley 20/2021, por lo que, en aplicación del artículo 62.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, que dispone que “No podrá participar en los procedimientos selectivos el personal que ya pertenezca en la misma administración pública, organismo público, consorcio o universidad pública, al cuerpo y, en su caso, escala, agrupación profesional funcionarial o grupo profesional, objeto de la convocatoria”, no puede resultar propuesta nuevamente en la misma categoría.

A la vista de lo expuesto y de la puntuación obtenida procede realizar propuesta a favor de las siguientes 6 personas:

- María Teresa Buchón Beltrán
- Alborada Jiménez Martínez
- María Inmaculada Fabra Pastor
- María Amparo Huerta Veral
- María Eugenia Estela Carbó
- María de la Almudena Beta Cuartiella

Las personas aspirantes propuestas por el Órgano Técnico de Selección, deberán aportar PRESENCIALMENTE ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de las mismas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberán presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspiran, original y copia del DNI y Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, dando lugar a la invalidez de la actuación del/de la interesado/a y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de personas propuestas, el mismo número de excluidos por las anteriores causas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/01/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422